

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2018

Miércoles 10 de octubre

Núm. 116

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

	<b><u>PAG.</u></b>
<b>II. ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Modificación de créditos .....	3030
Citación de providencia de apremio .....	3030
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
ABEJAR	
Subasta aprovechamiento maderable MUP 119.....	3032
BARCA	
Convocatoria juez de paz .....	3034
BERLANGA DE DUERO	
Modificación de crédito.....	3034
RIOSECO DE SORIA	
Tasas suministro agua y recogida de basura .....	3035
TARDELCUENDE	
Modificación de crédito.....	3035
<b>MANCOMUNIDADES</b>	
MANCOMUNIDAD SIERRA DE CEBOLLERA	
Modificación de créditos .....	3036

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA**

*APROBACIÓN inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos 3/2018 de la Excm. Diputación Provincial de Soria.*

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 4 de octubre de 2018 el expediente de modificación de créditos número 3/2018, se abre un período de exposición pública durante 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Soria, 5 de octubre de 2018.—El Presidente, Luis Rey de las Heras.

2004

**RECAUDACIÓN**

*CITACIÓN a los interesados para ser notificados por comparecencia de la providencia de apremio y requerimiento de pago de las deudas no satisfechas en período voluntario.*

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre, B.O.E. 18/12/2003), se cita a los contribuyentes más abajo relacionados para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados, o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en Diputación Provincial, Servicio Recaudatorio, sito en calle Caballeros, 17, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado del 10/10/2018.

Se advierte a los interesados que, si no se hubiere comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

**DEUDORES A QUIENES SE DIRIGE LA NOTIFICACION**

NIF	Contribuyente	Concepto	Ejer	Recibo	Municipio	Importe
07142210C	ABDELLATIF JEBARI	TASA AGUA,BASURA Y ALCANTARILL	18	26664-15	AGREDA	61,44
B50877083	ST LARA SL	TASA AGUA,BASURA Y ALCANTARILL	18	26664-22	AGREDA	139,04
16766439Z	BALLANO MARCO JOSE	I.B.I.URBANA	18	26725-3	ALMALUEZ	413,29
16702823Q	GORDO ATANCE ANDRES	I.B.I.URBANA	18	26725-4	ALMALUEZ	88,59
16702749B	MARCO GONZALO MARIA NIEVE	I.B.I.URBANA	18	26749-3	ALMALUEZ	185,17
36960668J	MARTIN BATISTA ANA MARIA	I.B.I.URBANA	18	26725-5	ALMALUEZ	280,93
72873556B	MORCILLO GONZALO DOLORES	I.B.I.URBANA	18	26725-1	ALMALUEZ	607,36
13748549T	PERUJO PEREIRA GUILLERMO	I.B.I.URBANA	18	26749-6	ALMALUEZ	335,63
16740073Y	GARCIA GARCIA ANDRES	I.B.I.URBANA	18	26726-2	ALMARZA	59,23
16763174S	LAZARO BLASCO ALFREDO	I.B.I.URBANA	18	26726-1	ALMARZA	230,20
16787498M	RAMOS HERNANDEZ MIGUEL AN	I.B.I.URBANA	18	26773-3	ALMARZA	95,32
16787498M	RAMOS HERNANDEZ MIGUEL AN	I.B.I.URBANA	18	26773-4	ALMARZA	487,52
16799295A	VALER MURILLO JOSE LUIS	I.B.I.URBANA	18	26773-2	ALMARZA	315,34
16799295A	VALER MURILLO JOSE LUIS	I.B.I.URBANA	18	26773-1	ALMARZA	225,57

BOPSO-116-10102018

# Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Pág. 3031

Miércoles, 10 de octubre de 2018

Núm. 116

73560391C	PASTOR MARTINEZ FRANCISCO	I.VEHICULOS T.M.	18	26713-1 ARCOS DE JALON	172,42
16684569R	JIMENEZ JIMENEZ BONIFACIO	I.B.I.URBANA	18	26729-3 BAYUBAS DE ARRIB	180,16
72859477P	NAFRIA PACHECO BERNARDINO	I.B.I.URBANA	18	26729-2 BAYUBAS DE ARRIB	57,16
72859477P	NAFRIA PACHECO BERNARDINO	I.B.I.URBANA	18	26729-1 BAYUBAS DE ARRIB	160,29
72861905K	JIMENEZ JIMENEZ ANTONIO	I.B.I.URBANA	18	26731-4 BLIECOS	37,62
16709451C	JIMENEZ ORTEGA MARCOS	I.B.I.URBANA	18	26731-2 BLIECOS	26,66
19579657X	JIMENEZ PINILLA MAXIMO	I.B.I.URBANA	18	26731-1 BLIECOS	306,94
00982660P	ORTE HERNANDEZ ELOY	I.B.I.URBANA	18	26733-1 CASTILRUIZ	81,07
16760609A	TORROBA ROMERA PANTALEON	I.B.I.URBANA	17	26734-1 CIDONES	132,90
	GARCIA CABALLERO ASCENSIO	I.B.I.URBANA	17	26735-1 CIRIA	418,74
B50823392	ARAGON ESTUDIO 2000 SL	I.B.I.URBANA	14	26762-1 COVALEDA	112,43
B50823392	ARAGON ESTUDIO 2000 SL	I.B.I.URBANA	15	26765-1 COVALEDA	112,43
F42128090	ASTRAFO S.C.L.	I.VEHICULOS T.M.	15	26763-2 COVALEDA	50,23
F42128090	ASTRAFO S.C.L.	I.VEHICULOS T.M.	15	26763-1 COVALEDA	50,23
16678250F	BLAZQUEZ RIOJA FAUSTINO	I.B.I.URBANA	15	26765-2 COVALEDA	112,98
F42003392	CAYENCO SDAD. COOP. LTDA.	I.VEHICULOS T.M.	15	26763-3 COVALEDA	40,49
B83278754	COMPANIA INMOBILIARIA DEL	I.B.I.URBANA	15	26765-3 COVALEDA	14,69
F42017749	COVALEDA INDUSTRIAL MADER	I.VEHICULOS T.M.	15	26763-4 COVALEDA	50,23
F42017749	COVALEDA INDUSTRIAL MADER	TASA AGUA,BASURA Y ALCANTARILL	15	26764-1 COVALEDA	16,50
F42017749	COVALEDA INDUSTRIAL MADER	TASA AGUA,BASURA Y ALCANTARILL	16	26767-1 COVALEDA	16,50
X2036049C	CRUZ DO NASCIMENTO JOAO	I.VEHICULOS T.M.	15	26763-7 COVALEDA	47,95
72871230P	DE MIGUEL DE MIGUEL GUSTA	I.B.I.URBANA	15	26765-4 COVALEDA	36,89
72871230P	DE MIGUEL DE MIGUEL GUSTA	I.B.I.URBANA	14	26762-2 COVALEDA	36,89
16806738V	ESCRIBANO VALERO FCO. JAV	I.VEHICULOS T.M.	15	26763-8 COVALEDA	92,92
X5070908Y	FEDERICO ANTONIO MARTINEZ	I.VEHICULOS T.M.	15	26763-16 COVALEDA	92,92
	GARCIA MAYAONO CELIA	I.B.I.URBANA	14	26762-3 COVALEDA	162,37
B42120576	HERNANDEZ SAN QUIRICO SL	I.VEHICULOS T.M.	15	26763-6 COVALEDA	92,92
B42120576	HERNANDEZ SAN QUIRICO SL	I.VEHICULOS T.M.	15	26763-5 COVALEDA	57,69
16659525G	HERRERO ESCRIBANO SUCESO	I.B.I.URBANA	14	26762-4 COVALEDA	40,35
16803477E	HERRERO LLORENTE RUFO	I.VEHICULOS T.M.	15	26763-10 COVALEDA	50,23
16803477E	HERRERO LLORENTE RUFO	I.VEHICULOS T.M.	18	26768-1 COVALEDA	5,25
X2029853B	KHALIL ABDENABI	I.VEHICULOS T.M.	15	26763-11 COVALEDA	92,92
16801177E	LLORENTE HERNANDO ANGELA	I.VEHICULOS T.M.	15	26763-13 COVALEDA	47,95
16801177E	LLORENTE HERNANDO ANGELA	I.VEHICULOS T.M.	15	26763-12 COVALEDA	47,95
72888133Y	LLORENTE HERNANDO NORA	I.VEHICULOS T.M.	15	26763-14 COVALEDA	47,95
X6495089G	LOPEZ FABIEN	I.VEHICULOS T.M.	15	26763-15 COVALEDA	85,46
16781739L	MARTINEZ IBAÑEZ FRANCISCO	I.VEHICULOS T.M.	15	26763-17 COVALEDA	85,46
16781739L	MARTINEZ IBAÑEZ FRANCISCO	I.B.I.URBANA	14	26762-5 COVALEDA	47,42
16781739L	MARTINEZ IBAÑEZ FRANCISCO	TASA AGUA,BASURA Y ALCANTARILL	15	26764-2 COVALEDA	560,29
16781739L	MARTINEZ IBAÑEZ FRANCISCO	TASA AGUA,BASURA Y ALCANTARILL	16	26767-2 COVALEDA	617,63
16781739L	MARTINEZ IBAÑEZ FRANCISCO	I.B.I.URBANA	15	26765-5 COVALEDA	47,42
	MARTINEZ RIOJA MANUELA	I.B.I.RUSTICA	15	26766-1 COVALEDA	12,99
X6864201N	NOUISSER KHALID	I.VEHICULOS T.M.	15	26763-22 COVALEDA	92,92
X2768122A	PACA WILLMORE MERCEDES	I.VEHICULOS T.M.	15	26763-23 COVALEDA	92,92
X5406687P	RAHOU AHMED	I.VEHICULOS T.M.	15	26763-25 COVALEDA	92,92
X5406687P	RAHOU AHMED	I.VEHICULOS T.M.	15	26763-24 COVALEDA	92,92
B66073412	RONE 2013, S.L.	I.B.I.URBANA	14	26762-6 COVALEDA	73,03
15232041S	VALIENTE ORTIZ RAFAEL	I.VEHICULOS T.M.	15	26763-26 COVALEDA	47,95

BOPSO-116-10102018



16716910G	MOLINERO ANDRES ISABEL	I.B.I.URBANA	18	26736-1 CUBILLA	82,59
37937243P	GARCIA OVEJERO CRISPINA	I.B.I.URBANA	18	26737-1 ESPEJON	85,48
16701550P	DELGADO MORENO PAULINO	I.B.I.URBANA	18	26741-1 MURIEL VIEJO	177,18
16704790M	MARINA MOLINERO ISABEL	I.B.I.URBANA	18	26741-2 MURIEL VIEJO	59,77
16739332R	ATIENZA SANZ ANTONIA	I.B.I.URBANA	18	26742-4 NEPAS	120,28
05422656S	IGLESIAS GARIJO JUAN ANTO	I.B.I.URBANA	18	26742-3 NEPAS	391,51
16709268K	CELORRIO BARRERA MARIA	I.B.I.URBANA	18	26743-7 NOVIERCAS	125,61
16709277F	LEDESMA HERNANDEZ NATIVID	I.B.I.URBANA	18	26743-9 NOVIERCAS	245,35
	LEDESMA HERNANDEZ NATIVID	I.B.I.URBANA	18	26743-10 NOVIERCAS	98,41
	MILLAN BOROBIA EUSEBIO	I.B.I.URBANA	18	26743-3 NOVIERCAS	210,61
	MILLAN BOROBIA EUSEBIO	I.B.I.URBANA	18	26743-4 NOVIERCAS	133,01
37132019Z	PORRATA-DORIA Y SAEZ JOSE	I.B.I.URBANA	18	26743-5 NOVIERCAS	190,38
16741470T	SERRANO GARCIA AURELIA	I.B.I.URBANA	18	26743-2 NOVIERCAS	430,25
16727998Y	CARDENAL MONTEJO EUGENIO	OTRAS EXACCIONES MUNICIPALES	18	26703-1 RETORTILLO DE SO	380,14
02174800N	JIMENEZ VACAS ROSA MARIA	TASA AGUA,BASURA Y ALCANTARILL	17	26723-1 ROYO, EL	55,28
72901511K	HERRERA GONZALEZ JUAN CAR	I.VEHICULOS T.M.	17	26721-2 SAN LEONARDO DE	81,64
	MIGUEL RUPEREZ ANDRES DE	I.B.I.URBANA	17	26744-2 SAN LEONARDO DE	147,42
B31131188	SULFATOS LA RIBERA SL	I.B.I.URBANA	18	26710-3 SAN LEONARDO DE	104,55
X08182408	MEHMED MYUSTEIZHEB GYULER	OTRAS EXACCIONES MUNICIPALES	17	26761-1 SANTA MARIA DE H	6176,81
72865552B	GOMEZ NUÑEZ LEONARDO	I.B.I.RUSTICA	18	26748-1 TALVEILA	15,49
16759584J	JIMENEZ SANZ MODESTA	I.B.I.URBANA	18	26746-1 TORRUBIA DE SORI	221,28
16757985R	ALMAJANO DELSO JOSE LUIS	DEUDAS CONTRAIDAS CON DIPUTACI	18	26709-1 DIPUTACIÓN	1062,22
16757985R	ALMAJANO DELSO JOSE LUIS	DEUDAS CONTRAIDAS CON DIPUTACI	18	26709-3 DIPUTACIÓN	1062,22
72875512N	MODAMIO DUARTE JUAN JOSE	DEUDAS CONTRAIDAS CON DIPUTACI	18	26779-3 DIPUTACIÓN	135,76
72875512N	MODAMIO DUARTE JUAN JOSE	DEUDAS CONTRAIDAS CON DIPUTACI	18	26779-4 DIPUTACIÓN	338,77

Soria, 4 de octubre de 2018.– El Recaudador, Jesús Sanz Jiménez.

1996

## AYUNTAMIENTOS

### ABEJAR

Aprobado en Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de 29 de agosto de 2018, el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares, que habrá de regir la contratación para adjudicar, mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación, al mejor precio (subasta) los siguientes aprovechamientos maderables en el MUP 119, de la pertenencia de este Ayuntamiento conforme a los siguientes datos:

*1.-Entidad adjudicataria:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Abejar.

b) Dependencia: Secretaría General.

*2.-Objeto del contrato:* Enajenación de los aprovechamientos maderables que se relacionan en el Anexo.

*3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación, al mejor precio (subasta).



4.- *Presupuesto base de licitación:* Según Anexo.

5.- *Garantías (para cada lote):*

Provisional: El 3% del precio de licitación.

Definitiva: El 5% del precio de adjudicación.

Especial: El 10% del precio de adjudicación.

6.- *Presentación de proposiciones:*

a) Lugar: En las oficinas del Ayuntamiento de Abejar.

b) Plazo: Quince días hábiles (lunes a viernes no festivos), contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, hasta las 14,00 horas.  
Documentación a presentar: la enumerada en el Pliego.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: mientras dure el procedimiento de contratación.

7.- *Apertura de proposiciones:* Las proposiciones económicas se abrirán por la Mesa de Contratación en acto público, en el Ayuntamiento de Abejar, a las 14,00 horas, del día lunes siguiente al de fin de plazo de presentación.

8.- *Obtención de documentación e información:*

a) Lugar: En las oficinas del Ayuntamiento de Abejar.

b) Domicilio: C/ Barrancazo, s/n -C.P. 42146.

c) Teléfono: 975 37 31 00.

d) Dirección de correo electrónico: abejar@dipsoria.es.

e) Página web: www.abejar.es

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día de plazo establecido en las proposiciones.

9.- *Otras informaciones.* Las proposiciones se ajustarán al modelo que aparece en el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas particulares.

10.- *Gastos de Anuncios.* Los gastos de anuncios corren por cuenta del adjudicatario.

11.- *Publicidad del pliego y perfil del contratante:* Estará de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento de Abejar y en la página web: www.abejar.es.

**ANEXO**  
**LOTES DE MADERA**

1.- Lote nº 2.-SO-MAD-1261-2018. Monte nº 119 C.U.P.

Localización: Tramo III, Rodal 10.

Cosa cierta: 1.307 pinos maderables y 1 cabrio señalados con un punto azul para corta de regeneración.

Cuantía estimada: 1.820,00 metros cúbicos de madera con corteza de los pies maderables señalados, así como cabrios señalados.

Tasación unitaria: 45,00 € / m.c.c.c. Total: 81.900,00 €.

2.- Lote nº 2.-SO- MAD-1270-2018. Monte nº 119 C.U.P.

Localización: Rodal 18.

Cosa cierta: Todos los pies señalados con spary rojo en la superficie demarcada.

Especies: Pinus sylvestris.



Superficie de actuación: 12,875 Hás., en rodal 18, según plano en pliego de condiciones técnicas.

Cantidad inicial estimada: 150 toneladas aproximadamente.

Tasación unitaria: 35,00 € / Tn. - Total: 5.250,00 €.

Abejar, 1 de octubre de 2018.– El Presidente, Miguel Ángel Navas Antón.

1986

**BARCA**

Como consecuencia de la finalización del mandato de Juez de Paz sustituto de este municipio, y al objeto de proceder a la elección de las personas que vayan a ocupar dichos cargos, se efectúa convocatoria pública para quienes estén interesados en cubrir dichas vacantes, presenten en este Ayuntamiento durante el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, instancia solicitando su elección.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio del Poder Judicial (B.O.E. 02/07/1985) y en el Reglamento 3/1995 de 7 de junio de los jueces de paz, para ser juez de paz, se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el art. 303 de la Ley Orgánica 6/1985.

Barca, 27 de septiembre de 2018.– El Alcalde, José Ramos García.

1989

**BERLANGA DE DUERO**

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de 28 de mayo de 2018, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 3/2018, del Presupuesto de 2018 de créditos extraordinarios, que se hace público resumido por capítulos:

## Altas en aplicaciones de gastos

<i>Aplicación</i>	<i>Descripción</i>	<i>Créditos</i>	<i>Crédito</i>	<i>Créditos</i>
<i>Prog. Econ.</i>		<i>iniciales</i>	<i>extraordinario</i>	<i> finales</i>
933 6891	Ecomuseo de Fray Tomás	–	29.724,55	29.724,55
161 210	Reparación depuradora	11.624,52	7.942,44	19.566,96
	Total	11.624,52	37.666,99	49.291,51

## Altas en partida de ingresos

<i>Concepto</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
87000	Remanente de tesorería	25.777,17
761	Diputación ayudas e inversiones	11.889,82

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7 /1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7 /1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Berlanga de Duero, 10 de agosto de 2018.– La Alcaldesa, M<sup>a</sup>. Reyes Oliva Puertas. 1985

**RIOSECO DE SORIA**

Elaborado el padrón provisional para la percepción de la tasa por la prestación del servicio de suministro de agua a domicilio y recogida de basura correspondiente al 1<sup>er</sup> semestre del año 2018, se expone al público por un plazo de quince días en este Ayuntamiento, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes e interesados y se presenten las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Rioseco de Soria, 2 de octubre de 2018.– El Alcalde, Juan José Sevillano Canals. 1893

**TARDELCUENDE**

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Tardelcuende por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con cargo a nuevos ingresos y remanente de Tesorería.

## 1. Altas en aplicaciones de gastos

<i>Aplicación</i>	<i>Descripción</i>	<i>Créditos</i>	<i>Modificaciones</i>	<i>Créditos</i>
<i>Progr. Econ.</i>		<i>iniciales</i>	<i>de crédito</i>	<i> finales</i>
933 632	Acondicionamiento de vivienda destinada a alquiler	0	15.000,00	15.000,00
326 623	Dotación de infraestructura de comedor escolar	0	18.672,72	18.672,72
920 22706	Otros trabajos de profesionales independientes	3.000,00	2.419,56	5.419,56
	Total		36.092,28	39.092,28

## 2º Financiación.

Esta modificación se financia con cargo a nuevos ingresos remanente de Tesorería, en los siguientes términos:

<i>Aplicación: económica</i>			<i>Descripción</i>	<i>Importes</i>
<i>Cap.</i>	<i>Art.</i>	<i>Conc.</i>		
7	76	761	Subvención Diputación	21.136,53
8	87	870	Incorporación de remanentes	14.955,75
			Total ingresos	36.092,28

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://tardelcuende.sedelectronica.es>).



Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Tardelcuende, 28 de septiembre de 2018.– El Alcalde, Ricardo Corredo Álvarez. 1990

**MANCOMUNIDADES****MANCOMUNIDAD SIERRA DE CEBOLLERA**

Acuerdo de la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad Sierra Cebollera por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 1/2018 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones.

## Suplemento en aplicaciones de gastos

<i>Aplicación</i>		<i>Descripción</i>	<i>Créditos</i>	<i>Modificaciones</i>	<i>Créditos</i>
<i>Progr.</i>	<i>Económica</i>		<i>iniciales</i>	<i>de crédito</i>	<i> finales</i>
920	12001	Retribuciones básicas	8.537,40	63,50	8.600,90
920	13000	Retribuciones personal laboral	36.419,27	624,72	37.043,99
221	16000	Seg. Social	13.256,54	169,91	13.426,45
Total			58.213,21	858,13	59.071,34

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

## Bajas o anulaciones en concepto de gastos

<i>Aplicación</i>		<i>Descripción</i>	<i>Créditos</i>	<i>Bajas o</i>	<i>Créditos</i>
<i>Progr.</i>	<i>Económica</i>		<i>iniciales</i>	<i>anulaciones</i>	<i> finales</i>
160	213	Maquinaria, instalaciones	6.000,00	858,13	5.141,87
Total			6.000,00	858,13	5.141,87

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Valdeavellano de Tera, 6 de septiembre de 2018.– El Presidente, Enrique Jiménez Juano. 1982